

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Governadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Catalino Zavala Márquez
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIX Mexicali, Baja California, 29 de julio de 2022. No. 49

Índice

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 2 MEXICALI, B.C.

EDICTO para emplazar a juicio a: Liza Abigail Lau Valdez en los autos del juicio agrario número 318/2021, relativo al Ejido José Saldaña II, Municipio de Mexicali, Baja California **(2da. Publicación)** **3**

EDICTO para emplazar a juicio a: Liza Abigail Lau Valdez en los autos del juicio agrario número 319/2021, relativo al Ejido José Saldaña II, Municipio de Mexicali, Baja California **(2da. Publicación)** **4**

EDICTO para emplazar a juicio a: Liza Abigail Lau Valdez en los autos del juicio agrario número 320/2021, relativo al Ejido José Saldaña II, Municipio de Mexicali, Baja California **(2da. Publicación)** **5**

EDICTO para emplazar a juicio a: Liza Abigail Lau Valdez en los autos del juicio agrario número 328/2021, relativo al Ejido José Saldaña II, Municipio de Mexicali, Baja California **(2da. Publicación)** **6**

EDICTO para emplazar a juicio a: Liza Abigail Lau Valdez en los autos del juicio agrario número 10/2022, relativo al Ejido José Saldaña II, Municipio de Mexicali, Baja California **(2da. Publicación)** **7**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45 ENSENADA, B.C.

EDICTO para emplazar a los Codemandados sucesión a bienes de Orestes Gilberto Beltrones Rivera a través de su albacea y/o de quien legalmente la represente y/o sus herederos; Carlos Alberto Méndez Torres y Francisco Javier Contreras Montoya, en el expediente 151/2014, relativo al Poblado El Ojo de Agua, Municipio de Tijuana, Baja California **(2da. Publicación)** **8**

PODER EJECUTIVO ESTATAL

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN a favor del Sindicato Independiente Estatal de Trabajadores Educativos de Baja California "José Vasconcelos" R.S. 05/2014..... **9**

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN a favor del Poder Judicial del Estado..... **11**

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN a favor del Poder Judicial del Estado..... **17**

CONVOCATORIA NÚMERO OM-CESISPE-157-2022..... **20**

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO MODIFICATORIO al Calendario de Ejecución, establecido en el numeral 14 del PAE 2022..... **21**



MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II Y 32 FRACCIONES II Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 74 Y 92 BIS FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 9 Y 11 FRACCIONES IX, X Y XLIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO LOS NUMERALES 28 Y 36 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITIDOS EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2020; Y,

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 29 de abril de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), el cual considera como objetivos generales, establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios del Estado y del Gasto Federalizado que ejerce el Gobierno del Estado de Baja California, conforme a las disposiciones definidas en el artículo 2 fracción VI de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, así como 11, fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California; determinar las evaluaciones y los tipos de evaluaciones que se aplicarán a los programas gubernamentales del Ejecutivo Estatal, así como el gasto federalizado en el marco del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2023; vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuesto del ejercicio fiscal 2023, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; así como articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, a través del mecanismo estatal de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) llamado BC Transforma.
2. Que, asimismo, el PAE 2022 contempla la realización de 17 evaluaciones externas a programas estatales y/o a recursos del gasto federalizado ejercido por instituciones públicas de Baja California, en el cual se incluyó dentro del numeral 14, el Calendario de Ejecución de las evaluaciones.
3. Que, como parte de estas evaluaciones, se incluyó por primera vez la elaboración de 3 evaluaciones estatales para identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres (evaluaciones diagnósticas) en temáticas distintas.
4. Que con el propósito de lograr lo anterior, se realizaron diversas consultas a Instituciones Públicas y Organismos en materia de Evaluación en México, con el objeto de conocer



antecedentes sobre la elaboración de Términos de Referencia (TdR) específicos, sobre este tipo de evaluaciones, a fin de ajustarlos a las necesidades del entorno estatal.

5. Que la Secretaría de Hacienda, al no contar con referentes en el ámbito nacional, realizó una investigación desde el ámbito internacional en la materia y recurrió a personas expertas en temas de Perspectiva de Género, para construir un modelo de TdR para las evaluaciones diagnósticas.
6. Que esta situación, originó que los procesos de contratación de las evaluaciones fueran aplazadas hasta contar con los TdR revisados y validados, para asegurar que los productos finales que formulen las instancias de evaluación a contratar, cumplan cabalmente con su finalidad.
7. Que el numeral 22 del PAE 2022, establece que esta Secretaría de Hacienda podrá modificar los plazos y fechas establecidos en el calendario de ejecución atendiendo a situaciones extraordinarias.
8. Que con la finalidad de conceder los periodos necesarios para garantizar la atención a lo establecido en los ordenamientos jurídicos que rigen las adquisiciones en el Estado, en apego a las especificaciones técnicas estipuladas en los TdR de las evaluaciones y para asegurar la calidad de los informes finales de dichas evaluaciones, es necesario establecer un nuevo Cronograma de Ejecución.

Por lo expuesto, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO

ÚNICO. Se modifica el Calendario de Ejecución, establecido en el numeral 14 del PAE 2022, para quedar de la siguiente manera:

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PAE 2022

Abril	Publicación del PAE.
Junio	Definición de los TdR
Julio-Agosto	Contratación de las evaluaciones
Agosto-Septiembre	Elaboración de evaluaciones
Octubre-Noviembre	Retroalimentación y validación de evaluaciones.
Octubre - Diciembre	Incorporación de las recomendaciones en la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2023.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Modificador entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Con excepción de las modificaciones realizadas mediante el presente Acuerdo, se ratifica en su totalidad el contenido del PAE2022.

TERCERO. Se instruye a las Dependencias y Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Hacienda del Estado Baja California, a implementar en el respectivo ámbito de sus atribuciones y capacidades operativas, las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo Administrativo.

CUARTO. El presente Acuerdo Administrativo podrá ser adicionado o modificado, tomando en consideración los requerimientos y/o externalidades fundamentadas por la Secretaría de Hacienda.

Mexicali, Baja California, a los 29 días del mes de julio de 2022.


MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

